

10/03/2023

Publicadas las Tablas Salariales del Convenio de Seguros y Mutuas

El Boletín Oficial del Estado de 10/03/2023 ha publicado las Tablas Salariales definitivas de 2022 y las Tablas Salariales iniciales de 2023, por aplicación de la revisión salarial prevista en los artículos 43 y 44 del Convenio Colectivo.

BOE: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/10/pdfs/BOE-A-2023-6347.pdf>

Como informábamos anteriormente (<https://www.ccoo-servicios.es/seguros/html/56655.html>) la revisión salarial del año 2022 ha sido de un **1,44%** en aplicación del artículo 43 del Convenio Colectivo. Habida cuenta de que el incremento salarial inicial de 2022 fue del 1,20%, corresponde ahora el abono como revisión salarial de un 0,24% con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2022.

Sobre la Tabla Salarial definitiva de 2022 y tal como establece el artículo 44 del Convenio Colectivo, procede aplicar para 2023 un incremento salarial inicial del **0,8%**, con efecto 1 de enero de 2023.

Los conceptos sobre los que se aplica la revisión salarial para 2022 son los siguientes: tabla salarial de sueldos base por nivel retributivo, tabla de complemento por experiencia, complementos de compensación por primas, complemento de adaptación individualizado, plus funcional de inspección, plus de residencia y ayuda económica para vivienda en los supuestos de traslado.

Además de estos conceptos, la revisión salarial para 2023 también se aplicará al importe de la compensación de gastos previsto en el apartado 7 del artículo 25 que regula el trabajo a distancia (**2,02** euros por día de teletrabajo).

Respecto a la aplicación de la revisión prevista en el convenio colectivo para el resto de los conceptos económicos vinculados al IPC, a la evolución del precio de los carburantes, del índice de restauración y del índice de hoteles del ejercicio 2022, en aplicación de las previsiones del artículo 46 del convenio colectivo, se publican los siguientes importes con efecto desde 1 de enero de 2023:
– Dieta completa: **123,86 euros**. – Media dieta: **22,28 euros**. – Precio del km: **0,50 euros**.

Desde CCOO-Servicios seguimos considerando insuficientes estos incrementos salariales que se pactaron en un escenario de inflación totalmente distinto al que estamos sufriendo en estos momentos. En la reunión de la comisión mixta-paritaria hicimos una manifestación de parte, relativa al impacto de la elevada inflación y su desviación respecto a los incrementos pactados. El próximo día 16 de marzo está prevista una nueva reunión del Observatorio Sectorial donde seguiremos reivindicando el análisis en detalle dicha situación para, posteriormente, abrir el Convenio y negociar incrementos superiores.

